



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA INTERNACIONAL PARA ENVÍO DE EQUIPO ELECTRÓNICO A FRANCIA"

2. Finalidad pública

El presente servicio tiene por finalidad contratar los servicios de una empresa del rubro de transporte y traslado de carga Internacional (exportación temporal), a fin de que brinde y garantice los servicios de envío de material a la República de Francia en aplicación de la garantía correspondiente para su revisión, reparación y/o cambio por parte de la empresa Airbus Defence and Space proveedora del Sistema Satelital (Sub contratista SAFRAN).

3. Actividad del POI

Suministro de Imágenes.

4. Descripción del servicio

Dar inicio al trámite de envío de carga Internacional a Francia del siguiente elemento de la Estación Terrena:

Equipo (nombre referencial): **HDR2**

Numero de Parte: SM01022661B

Número de Serie: 13014 de la

Marca CORTEX-ZODIAC DATA SYSTEMS

Dimensiones y peso de la caja contenedora: 79x60x43cm; 35Kg

Equipo que debe ser enviado a Francia de acuerdo a la siguiente dirección:

Dirección de envío del equipo:

Non-European Union Customer:

Consignee Name & Address:

SAFRAN DATA SYSTEMS

Attn: Delphine DUBOS

AERODROME DE VILLEMARIE

33260 LA TESTE DE BUCH, FRANCE

VAT No. FR 68 382 360 956

Contact: delphine.dubos@safrangroup.com

phone: +33 (5) 57 52 77 40

Cuando la carga arrive al aeropuerto debe ser contactado el customs broker de Safran:

For customs clearance, notify on arrival:

BOLLORE Logistics/Import Dept

Attn: Camille RIGOU DELUGA

Phone: +33 5 56 11 85 75

camille.rigoudeluga@cevalogistics.com

bod.airimport@bollore.com



Clientes fuera de la Unión Europea:

Asegurarse de que el agente de carga esté utilizando un procedimiento de exportación temporal para el envío fuera del Perú y que notifique al Customs broker de SAFRAN al arribo del paquete a Francia (BOLLORE tiene todos los procedimientos necesarios para realizar la importación temporal a Francia a cuenta de SAFRAN).

Para un despacho de aduana más fluido a la llegada de la carga, SAFRAN recomienda utilizar DHL (BOLLORE está autorizado para despachar mercancías en su zona de despacho de aduanas). SAFRAN no recomienda el uso de Federal Express o UPS ya que los trámites aduaneros y los traslados entre aeropuertos incurrirán en costos adicionales en trámites de aduanas.

El servicio de Transporte y Traslado de carga Internacional solicitado, requiere del cumplimiento de los aspectos técnicos específicos que se encuentran estipulados en el Decreto Legislativo N° 1053, que aprueba la Ley General de Aduanas, y el Decreto Supremo N° 121-96-EF que aprueba su Reglamento; así como, todas aquellas disposiciones legales relacionadas al objeto del presente requerimiento

5. Actividades

- Determinar correcta y diligentemente la partida arancelaria de cada ítem o producto a ser declarado ante la autoridad competente.
- Asegurarse de que cada ítem cuente con la documentación exigida por la ley en base a su partida arancelaria correspondiente de tal manera que no se genere ningún tipo de penalidad por falta de esta.
- De necesitarse algún tipo de documento o permiso requerido por la autoridad o documentación técnica adicional respecto a un equipo en proceso de exportación temporal, deberá coordinar con CONIDA hasta la obtención de la documentación pertinente.
- Una vez acopiada la información y permisos pertinentes para los bienes, efectuar el envío de los mismos mediante la autoridad correspondiente.
- Notificar al Customs broker de SAFRAN al arribo del paquete a Francia (BOLLORE tiene todos los procedimientos necesarios para realizar la importación temporal a Francia a cuenta de SAFRAN).

6. Plan de trabajo

No aplica para la presente contratación.

7. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

Ley General de Aduanas, y el Decreto Supremo N° 010-2009-EF que aprueba su Reglamento; así como, todas aquellas disposiciones legales relacionadas al objeto del presente requerimiento.

8. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

9. Seguros

Los que apliquen para un traslado internacional seguro de la carga y que responda ante un daño o pérdida del equipo electrónico a ser transportado.

10. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica para la presente contratación.

11. Lugar de prestación del servicio



El servicio; que implica las gestiones Aduaneras, coordinación del pago de impuestos aduaneros y transporte del bien; será ejecutado por el contratista en el lugar que considere pertinente como pueden ser: Sus propias instalaciones, en sede de la autoridad aduanera o CONIDA de requerirse.

12. Plazo de ejecución del servicio

El plazo de ejecución del servicio es quince (15) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

13. Entregables

El contratista deberá hacer entrega del equipo al Customs broker de SAFRAN en Francia; además, deberá entregar a la brevedad posible documentos como: Waybill, Packing List, Delivery Note entre otros.

14. Requisitos del proveedor

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de servicios.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- La empresa proveedora del servicio, debe ser experta en la exportación/exportación temporal/trámites aduaneros en general para la exportación de bienes, para lo cual debe contar con los registros y autorizaciones que exigen las leyes del ramo aduanero.

15. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

La Unidad de Logística - UNLOG de CONIDA, proveerá la información y documentación necesaria para el desarrollo de las actividades, a solicitud o indicaciones del contratista.

16. Adelantos

No aplica para la presente contratación.

17. Confidencialidad

El prestador del servicio está en la obligación de mantener la confidencialidad de los documentos.

18. Propiedad intelectual

No aplica para la presente contratación.

19. Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución contractual la Unidad de Logística – UNLOG; que es la Unidad que actuará como interface principal de comunicación; se encargará de verificar los avances, y dispondrá directrices adicionales para el desarrollo del servicio.

20. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio será emitida por la Dirección del CNOIS.

21. Forma de pago

La Agencia Espacial del Perú-CONIDA, realizará el pago a favor de la empresa a contratar (proveedor), luego de que esta haga entrega del equipo en Francia al destinatario antes indicado.



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por la Dirección del CNOIS.
- Comprobante de pago.

22. Penalidades aplicables

22.1 Consideraciones generales

- La empresa será responsable de toda penalidad aplicada por la autoridad aduanera debido a una incorrecta asignación de la partida arancelaria del producto o por no haberse asegurado de obtener/adjuntar los permisos que corresponden a las posibles mercancías que tengan requisitos necesarios u obligatorios para su exportación.

23. Responsabilidades por vicios ocultos

No aplica a la presente contratación.

24. Anexos

- Invoice for customs only del HDR2
- RMA N° PERUSAT-131 (Generada por SAFRAN)

Pucusana 08 de julio del 2024

Firmado Digitalmente:

Ing.
HENRRI JUBER DELGADO GUEVARA
Jefe del área: **Ingenieros de Mantenimiento de la Estación Terrena y Red del CNOIS**
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA